

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA CREAR LA COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES NATURALES Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

---

**BOLETÍN N° 12.316-07-1**

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento viene en informar acerca de la moción de reforma del reglamento suscrito por los diputadas y diputadas señores (as): Francesca Muñoz González; Jorge Alessandri Vergara; José Miguel Castro Bascuñán; Eduardo Durán Salinas; Félix González Gatica; Daniel Núñez Arancibia; Joanna Pérez Olea; José Pérez Arriagada, y Alejandra Sepúlveda Orbenes.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

**1) La idea matriz o fundamental del proyecto** es la de modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados (artículo 216) para crear la Comisión de Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático.

**2) El proyecto fue aprobado, en general, por mayoría de votos.**

En sesión 93ª, de 17 de abril de 2019, se aprobó en general por mayoría de votos.

Votaron por la afirmativa los diputados (as) señores (as) Matías Walker (Presidente), Jorge Alessandri, Marcelo Díaz, Hugo Gutiérrez, Tomas Hirsch, Paulina Nuñez, Rene Saffirio y Leonardo Soto. Se abstuvieron de votar las señoras y señores diputados Juan Antonio Coloma, Luciano Cruz-Coke, Camila Flores y Gonzalo Fuenzalida.

**3) Se designó Diputado Informante a la señora Francesca Muñoz**

**II.- ANTECEDENTES GENERALES.**

**Los autores de la moción la fundamentan de la siguiente manera:  
Antecedentes.**

Según el Reporte Mundial de Riesgo por Desastres Naturales, en su edición del 2018 ubicó a Chile como uno de los países más peligrosos del mundo. Chile aparece en el puesto número 28 con un riesgo de 11,5 con los terremotos como

principal amenaza. Así se ubica en segundo más peligroso de Sudamérica superado sólo por Guyana.

Así, se desprende y no es novedad para nosotros que nuestro país ha sido foco de una serie de desastres naturales en los últimos años. Entre ellos cabe mencionar el terremoto de 8.8 grados en la escala de Richter y posterior Tsunami del 27 de febrero del 2010, con epicentro en la costa de la actual región de Ñuble. Esta catástrofe provocó la muerte de más de 500 personas y más de 20 desaparecidos

En abril del 2014 se produjo un terremoto de grado 8.2 afectando principalmente a las ciudades de Arica e Iquique.

En el mismo mes de abril del año 2014 tuvo lugar en Valparaíso el que es considerado el mayor incendio urbano en la historia de Chile afectando a miles de familias en la zona en casi 1090 hectáreas.

En marzo del 2015 la zona norte de nuestro país se vio afectada por un fuerte temporal que provocó desbordamiento de ríos y aluviones en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Lo grave de la situación provocó que se decretara Estado de Excepción Constitucional en la región de Atacama.

En septiembre del mismo año 2015, la región de Coquimbo sufrió un terremoto de grado 8.4 con epicentro en la ciudad de Canela Baja, cobrando la vida de 15 personas. El tsunami posterior que afectó a las ciudades de La Serena y Coquimbo provocó graves daños de infraestructura.

Sin ir más lejos, el pasado año 2017 la zona centro sur de nuestro país sufrió graves incendios forestales que afectó desde la región de Coquimbo hasta la Región de los ríos.

De esta manera, es importante contar con mecanismos idóneos que respondan de forma cabal y oportuna ante la ocurrencia de cualquier tipo de emergencia.

Por otra parte, también es importante ocuparnos de los efectos que está produciendo el cambio climático en nuestro país. El Informe Especial de ciencia Climática: Cuarta Evaluación climática Nacional, Volumen I al interior de sus conclusiones plantea que<sup>1</sup>:

a. Si no se producen reducciones masivas en las emisiones, el aumento promedio de la temperatura global podría superar 5°C la temperatura global existente en la época anterior a la Revolución Industrial (Siglo XVIII). Incluso podría ser una cantidad superior a esa hacia fines del presente siglo. Si logramos disminuir significativamente las emisiones, el aumento en el promedio anual de la temperatura global podría quedar limitado a 2°C o menos, evitándose gran parte de los riesgos más peligrosos del Cambio Climático.

---

<sup>1</sup> HURTUBIA, Jaime. Cambio Climático: Los datos duros, disponible en:

<http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/01/04/cambio-climatico-los-datos-duros/> (09/12/2018)

b. La concentración de CO<sub>2</sub> global atmosférico ha traspasado las 400 partes por millón (ppm), una cantidad que solo fue alcanzada hace más de 3 millones de años atrás, cuando tanto el promedio global de temperatura y el nivel del mar fueron sustancialmente mayores que los niveles actuales.

c. El promedio global del nivel del mar se ha elevado alrededor de 14 a 18 cm desde 1900, con la mitad de esa elevación, 7 a 9 cm, ocurrida desde 1993 a la fecha. El Cambio Climático causado por las actividades humanas ha sido el principal responsable de este aumento del nivel del mar. Este aumento es el más grande ocurrido en cualquier siglo anterior en al menos los últimos 2.800 años. Este aumento, además, está afectando seriamente las costas de todo el mundo, en particular por la incidencia de marejadas e inundaciones periódicas en muchas costas del Caribe, Golfo de México, Sudamérica, EEUU, Asia y el Pacífico.

d. El derretimiento temprano de las nieves en la primavera y la menor acumulación de nieves que ello provoca, es una tendencia que se está generalizando en muchos lugares del planeta. La resultante es que afecta seriamente la cantidad de recursos hídricos disponibles.

Así las cosas, es que nuestro país se sumó el año 2015 al tratado ambiental aprobado en el marco de la convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual se denominó Acuerdo de París, y que en resumidas cuentas plantea que el principal de los objetivos es lograr que el aumento de las temperaturas se mantenga por debajo de los 2 °C, limitando el aumento en 1,5 grados en los próximos años, evitando así llegar a los que han determinado científicos como “niveles peligrosos e irreversibles de cambio climático”.

También se encuentra frenar y reducir los gases de efecto invernadero emitidos por la actividad humana a fin de llegar a un equilibrio en donde el propio medio ambiente pueda realizar su absorción natural, para lo cual se realizará un estudio de cumplimiento cada 5 años, con el establecimiento de metas para el mencionado periodo, y así llegar al equilibrio pleno en un periodo que va entre los años 2050 y 2100.

Y finalmente, para lograr lo anteriormente señalado se establece que aquellos países desarrollados deberán apoyar a naciones en desarrollo con recursos económicos para hacer frente a los efectos del calentamiento global.

En los meses recientes se dio a conocer un informe del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de las Organización de las Naciones Unidas, en el cual es categórico en establecer que *“el planeta alcanzará el umbral crucial de 1,5 grados centígrados (2.7 grados Fahrenheit) por encima de los niveles preindustriales para 2030, lo que precipitará el riesgo de una sequía extrema Incendios forestales, inundaciones y escasez de alimentos para cientos de millones de personas”*<sup>2</sup> sumado a que *“los gobiernos de todo el mundo deben tomar cambios rápidos, de largo alcance y sin precedentes en todos los aspectos de la sociedad para evitar niveles desastrosos de calentamiento global”*<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> CNN CHILE. El planeta solo tiene hasta 2030 para detener un cambio climático catastrófico, advierten los expertos, 08 de octubre del 2018, disponible en: [https://www.cnnchile.com/mundo/el-planeta-solo-tiene-hasta-2030-para-detener-un-cambio-climatico-catastrofico-advierten-los-expertos\\_20181008/](https://www.cnnchile.com/mundo/el-planeta-solo-tiene-hasta-2030-para-detener-un-cambio-climatico-catastrofico-advierten-los-expertos_20181008/) (09/12/2018).

<sup>3</sup> Ídem.

Es vital que los servicios climáticos estén al servicio de la ciudadanía. No debemos olvidar que Chile fue parte de la tercera conferencia mundial del clima celebrada en Ginebra, Suiza en 2009. En la cual se acordó fortalecer la entrega y uso de la información y predicciones climáticas, ayudar a construir sociedades resilientes al clima y asegurar a todos los sectores de la sociedad un acceso a la información de forma amigable y expedita para enfrentar los impactos del cambio climático.

Desde otra perspectiva, en relación a los desastres naturales es fundamental tener una caracterización de los recursos naturales, principalmente los recursos hídricos para efectos de una adecuada gestión. En nuestro país, dada la variabilidad del recurso hídrico en su distribución territorial, se requiere de una gestión desarrollada sobre la base de datos duros.

Por ello es que es necesario establecer mecanismos de respuesta oportuna entre los diversos órganos estatales y una correcta coordinación, capacitación y gestión de los recursos y voluntarios que concurren en dar respuesta ante este tipo de emergencias y cambio climático en nuestro país.

### **Idea Matriz y Objetivo del Proyecto**

La Cámara de Diputados actualmente no cuenta con una comisión permanente que se haga cargo específicamente del estudio de esta materia.

Creemos que, a propósito de los múltiples organismos que operan en los diversos escenarios de emergencia y teniendo presente el alto nivel de riesgo que presenta nuestro país en la materia, es que resulta de mejor conveniencia establecer una comisión que se dedique, no solo a materias relacionadas con una institución en particular, sino más bien, al estudio de todo el mecanismo de emergencia que opera a nivel nacional ante la ocurrencia de desastres naturales.

Por lo anterior es que proponemos modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados en orden a crear una nueva comisión que sea comprensiva de un mayor espectro de materias a tratar. De esta manera proponemos que se denomine "*Comisión de Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático*". Así las cosas, se podrá abordar el estudio desde una perspectiva más integral en cuanto a las instituciones relacionadas con la materia.

Por las razones y antecedentes anteriormente expuestos es que sometemos a vuestra consideración el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**Artículo Único:** Incorpórese en el artículo 216 de Reglamento de la Cámara de Diputados, un nuevo numeral 28 del siguiente tenor:

"28. De Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático."

### III.- DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.

Sesión N° 75, de 23 de enero de 2019.

#### PROYECTO DE ACUERDO

*“Artículo Único: Incorpórese en el artículo 216 de Reglamento de la Cámara de Diputados, un nuevo numeral 28 del siguiente tenor:*

*“28. De Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático.”*

**1.- Del diputado Saffirio** para modificar la denominación de la nueva Comisión eliminando la frase **“efectos del”**. **RETIRADA**

**2.- Del diputado Cruz-Coke** para sustituir la denominación del numeral 25 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Diputados por la siguiente **“De prevención y manejo de emergencias y desastres naturales”**.

**3.- Del Diputado Juan Antonio Coloma** que sustituye el artículo único del proyecto por el siguiente: **“24. Recursos Hídricos, Desertificación y Desastres Naturales.”**.

El diputado **Jose Miguel Castro**, uno de los mocionantes, señaló que en la misma línea del diputado Cruz-Coke, y siendo miembro de la Comisión de Medio Ambiente, precisó que se quiso incluir en esta nueva comisión los efectos del cambio climático pero no el cambio climático en sí que es competencia de la Comisión de Medioambiente. Por lo anterior no es partidario de eliminar la frase **“efectos del”**, cree que hay que mantener el nombre.

El diputado **Eduardo Duran**, mocionante, señaló que las emergencias y desastres naturales son temas recurrentes en nuestro país y como Cámara de Diputados no contamos con una comisión que se aboque al estudio pertinente y permanente de estos temas.

Como país muchas veces nos comportamos de forma reactiva ante estas situaciones y señala que el proyecto se originó también en el nacimiento de la Bancada autorizada por esta Corporación de emergencias, desastres naturales y efectos del cambio climático.

Estimó que sería muy pertinente que la Cámara de Diputados se abocara a estas materias no solamente en temas legislativos sino que en el ámbito de fiscalización constituiría una herramienta muy importante para evaluar el rol del Estado cuando se producen este tipo de situaciones.

Señaló que se puede llegar a un consenso respecto del nombre, concordó con el diputado Castro y solicitó a la Comisión aprobar la creación de esta nueva comisión permanente.

El diputado **Félix González**, mocionante, acotó que como ecologista tiene muy claro cuáles son los efectos del cambio climático y los que va a tener. Es un fenómeno que no retrocede, habrá una exacerbación de las temperaturas y la crisis hídrica también es una señal muy potente. No se trata de situaciones aisladas, tenemos que asumir como país que tenemos una crisis hídrica que va a empeorar, que tenemos una crisis alimentaria que va a empeorar, es cosa de ver que en este parlamento se está disputando la jibia que era una plaga. Es necesario que haya un espacio de discusión de este tipo de situaciones de manera sistemática.

Precisa que cambio climático por sí mismo es un tema de medio ambiente, sin embargo esta comisión no solamente tendría que ver cuestiones reactivas sino que tendría que adelantarse, y no solamente fortalecer a la Onemi o Bomberos y cómo salimos a apagar los incendios, sino que cómo hacemos una planificación territorial que pueda ser inteligente, y que son materia de proyectos de ley.

La diputada **Muñoz**, mocionante, compartió que lo que le tocó vivir en Biobío hizo evidente la tremenda carencia que tenemos en esta línea. Planteó que de la experiencia que se puede adquirir podemos ser líderes mundiales, ser aporte a otros países que están débiles. Es necesario que el parlamento sea un aporte no solamente para nuestro país sino también a nivel mundial.

Estima que una comisión permanente permite tener una visión de futuro para enfrentar lo que se nos viene, además que hay mucho interés por parte de los parlamentarios por participar en esta instancia, y considerando el aumento del número de parlamentarios, no habría problema en conformar una nueva comisión y no colocar estos temas en otra que se dedica a un tema específico de una institución.

El diputado **Coloma** comentó que no entendía la lógica del proyecto para crear una nueva comisión, porque efectos del cambio climático están incorporados en la Comisión de Recursos hídricos y desertificación o en la Comisión de Medioambiente, o en la de Agricultura o Bomberos, por ende, lo lógico sería que tratara temas de emergencia y desastres naturales, y en este último punto el rol del parlamento es la fiscalización que haga respecto a los actos del ejecutivo en desastres naturales y en emergencia y para eso la lógica es el funcionamiento a través de comisiones investigadoras, porque cuesta imaginar qué tipo de proyectos se podrían ver, entonces, muchas veces estas comisiones quedan sin proyectos y para tramitar algo nos ponemos excesivamente ingeniosos.

Se trataría de una comisión para un tema muy puntual que va a terminar con colisión de competencias con otras comisiones ya existentes.

El diputado **Cruz-Coke** recordó que existen 27 comisiones y cada vez que se crea una comisión además hay que hacer una suerte de prorrato porcentual

de la de las representaciones de los distintos partidos. Cree que no hay que crear más comisiones, y tal como apunta en su indicación, propone que estos temas sean absorbidos por la Comisión de bomberos donde se han visto escasamente ocho proyectos este año, y ya bomberos ve emergencias, la nueva Comisión podría tratar sobre prevención de emergencias y desastres naturales, y el cambio climático dejarlo fuera por haber colisión de competencias con otras comisiones.

Señaló que era del parecer de reducir el número de comisiones que existen, pues en la medida que se le van agregando “apellidos” a las comisiones se van haciendo más específicas, terminan no tratando muchas cosas y transformándose a la larga en comisiones bastante intrascendentes. Lo mismo ocurre con la proliferación de Ministerios.

La diputada **Flores** comentó que era integrante de la Comisión de Bomberos que tuvo un movimiento reducido pero no por la falta de proyectos.

Agregó que dicha Comisión tiene un ámbito de acción específico que tiene que ver con la naturaleza y con las atribuciones que los bomberos tienen, que no dicen relación con la sequía, terremotos, cambio climático ni tsunamis, sino que específicamente con el control de los incendios, rescate en determinados accidentes y emergencias químicas, pero no necesariamente con todo lo que esta nueva Comisión pretende. Pensar que tiene que ver con lo que realiza la Comisión de Bomberos es un error, por ende es razonable entender que en la Cámara de Diputados no tenemos una comisión que este viendo en específico estos temas y pueden haber muchos proyectos que están presentados, dispersos en distintas comisiones y quizás no avanzan de la manera rápida que nuestro país necesita.

La diputada **Nuñez** agregó que como representante de la Región de Antofagasta le ha tocado presenciar tres terremotos y un aluvión. Cuando se ingresó este proyecto de ley pidió ponerlo en tabla porque nuestro país constantemente está sujeto a distintos desastres y es importante legislar sobre estos temas. La trascendencia de las comisiones la dan los propios diputados con las mociones que presentan y apoyando los mensajes del Ejecutivo.

Discrepando con el diputado Coloma señaló que si hay algo que está sobrando en este congreso son las comisiones investigadoras que al final sirven solo para hacer un punto político en un minuto.

Estando con el ánimo de aprobar el proyecto, planteó que había dos caminos. Uno es eliminar al frase “efectos de” por los mismos motivos que el diputado Saffirio señaló y con los cuales está de acuerdo, y el otro, como propuso el diputado Cruz-Coke es enfocarse en una comisión de emergencia y desastres naturales porque todo lo que diga relación con cambio climático o efectos tiene espacio en la comisión de medio ambiente o de recursos hídricos.

Instó a aprobar el proyecto en cualquiera de los dos caminos ya señalados.

El diputado **Alessandri** agregó que se critica que el Estado llega tarde, y disiente del diputado Coloma en el sentido que entiende que el Congreso no está sólo para fiscalizar los actos de gobierno *ex post* sino que para proponerle al Estado que se creen estructuras nuevas cuando no las tiene y legislar en ese sentido.

Es una buena comisión para que este congreso vaya apurando al Ejecutivo para que donde no hay más Estado se vaya creando para prevenir y para cuidarnos antes de los desastres naturales. Concordó con lo planteado en el sentido que cambio climático en una temática distinta y quizás no debiera ir en el nombre de esta comisión.

El diputado **Saffirio** comentó que esta propuesta no va al Senado, es una modificación del Reglamento. Sugirió pasar este tema a la Subcomisión de Reglamento y despacharlo allí en una sesión, luego informar a la Comisión y pasarlo a la Sala.

El diputado **Soto** acotó que este tema es parte de la competencia que tiene la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pero que como Comisión no tiene la facultad para aprobar modificaciones al reglamento para crear comisiones distintas a comisiones legislativas. Si se nos pide que aprobemos una comisión que no informe proyectos de ley sino que tenga otras competencias como promover políticas públicas o le diga al Ejecutivo cómo debe gobernar, si ese es el objetivo tendría que ser creada por ley. De lo contrario, si el objetivo es que informe proyectos de ley que tengan que ver con emergencia y desastres naturales es algo que podemos hacer, y es una decisión política de esta comisión aprobarla o no.

Concordó que la temática del cambio climático puede traer problemas porque toca la competencia de otras comisiones.

El diputado **Hirsch** concordó en la necesidad de tener una comisión donde se pueden estudiar situaciones relacionadas con emergencias y desastres naturales, para estudiar posibles proyectos de ley, es más, el hecho de que se forme esta comisión también incentiva que se entienda la importancia de legislar en esta materia, Chile tiene una tarea pendiente y estamos atrasados en muchas materias que se refieren a legislación que ayude a estar mejor preparado frente a emergencias y desastres naturales.

Respecto de los efectos del cambio climático en última instancia son situaciones de desastres naturales y de emergencia, por ende obviando la inclusión del cambio climático en el nombre de todos modos serán tratados sus efectos.

Estimó oportuna la creación de esta Comisión.

El diputado **Walker** celebró la presentación de este proyecto de ley y recordó que la ley que crea la nueva Onemi está en el Senado desde marzo del año 2013.

Si el Senado tuviera una comisión especial de emergencias y desastres naturales probablemente el proyecto no estaría cinco años allí, por estimó muy saludable que en la Cámara de Diputados exista esta Comisión, y quizás este es de los beneficios que tiene tener 155 diputados.

Concordó con el diputado Hirsch en no enredarse con expresión efectos del cambio climático pues la idea de los autores es centrarse en las emergencias.

El diputado **Saffirio** instó a no perder de vista que las comisiones permanentes no están creadas para los efectos de ni siquiera proponer políticas públicas, el artículo 17 a la Ley orgánica del Congreso establece que el Senado y la Cámara de Diputados establecerán en su respectivo reglamento las comisiones permanentes que consideren necesarias para informar los proyectos sometidos a su consideración.

El diputado **Coloma** señaló al diputado Alessandri que proponer nuevas estructuras es parte evidente de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, mal sentido tendría una comisión que busque hacer crecer el Estado.

Tiene mucho más sentido ir robusteciendo comisiones que creando nuevas, porque hoy día ocurre muchas veces que un proyecto que es visto por una comisión debe ser visto por otra.

El señor **Miguel Landeros, Secretario General de la Cámara de Diputados**, comentó que la Cámara ha tenido una tradición de mantener siempre no más de 24 comisiones y al final de cada periodo se hace una evaluación del trabajo, como número de sesiones, cantidad de diputados que participan, proyectos de ley despachados y otras materias.

Crear una nueva comisión significa una serie de complejidades internas como buscar los 13 diputados que la integren, cosa difícil porque los bloques horarios que tenemos institucionalmente están pensados para 24 comisiones y no para más, ya se creó una, la de Mujer y Equidad de Género, puesto que había un clamor bastante transversal de poner a tono nuestra Cámara con la realidad internacional.

Añadió que, tal como adelantara el diputado Saffirio, las comisiones tienen un objeto legal desde el año 90 a la fecha, que no es fiscalizar sino que legislar, sin perjuicio que hay una práctica producto de una norma reglamentaria que dice que el Presidente de la comisión puede destinar una parte de la sesión a un tema específico de interés de los diputados.

Desde esa perspectiva, estima que se debe pensar en comisiones que pudieran trabajar mejor en los proyectos de ley, tanto las mociones de los

parlamentarios como los mensajes del Ejecutivo, y muchas veces estas otras cuestiones superan la tramitación de los proyectos de ley.

Considera que antes de crear nuevas comisiones debe evaluarse mejor cuál es el trabajo que han hecho, porque llenarnos de comisiones solo produce mayores problemas.

Añade que es necesario revisar la estadística, porque si vamos a crear una comisión de emergencia para que funcione igual que la de Bomberos, mejor suprimamos las dos comisiones y mandemos bomberos donde debería estar que es en la Comisión de Gobierno Interior que es la que además debería ver el tema de las catástrofes.

Piensa que se puede generar un problema adicional que es el de las competencias, por ejemplo, permanentemente estamos discutiendo cuál es la competencia de la Comisión de Constitución con la de Seguridad Ciudadana porque no hay un límite, y eso también es una tarea que como institución tenemos pendiente.

Propuso en la próxima sesión de la comisión destinar algunos minutos para ver la estadística de lo que fue el cierre del ejercicio legislativo al 31 de enero de este año, y ahí poder hacer una evaluación como se hizo al final del 2014 que permitió tener las comisiones que tenemos.

Indica que otra mala práctica consiste en agregar muchos nombres a una comisión para que quede clara su competencia, tratando de resolver el hecho de no poder crear nuevas comisiones.

En lo concreto, en la moción de la diputada Muñoz está el tema del cambio climático que colisiona con la competencia de la Comisión de Recursos Hídricos y la de Medio Ambiente.

Insistió en que antes de dar un paso en esto es necesario ver la estadística y analizar si esa estadística justifica crear una nueva comisión.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** precisó que no se puede eludir la propuesta del señor Landeros. Propuso tener a la vista la estadística en la primera sesión y luego votar. **Acordado** la solicitud de estadísticas de comisiones a la Secretaría General.

La diputada **Nuñez** pidió que quedara claro que el proyecto no ha terminado y que se esclarezca si luego de tener el informe estadístico se votará en la Comisión o ira a la Subcomisión de Reglamento.

El diputado **Gutiérrez (Presidente)** aclaró que luego del revisar informe se va a ver en la Comisión.

El diputado **Coloma** comentó que de lo expresado por el Secretario General se colige que hay un problema de funcionamiento de las comisiones, y muchas veces por la presión mediática se termina haciendo avanzar proyectos, en este caso una nueva comisión, y cada vez estamos generando comisiones menos relevante. Más allá de que se vote la primera semana de marzo, instó a analizar los números que se presenten de forma objetiva porque si se analiza fríamente tener una Comisión de Medio Ambiente y de Recursos Hídricos por separado ya es extraño. Agregó que todas las atribuciones que tendría esta nueva comisión son perfectamente asumibles por comisiones que ya funcionan, además surgen dudas respecto de a dónde se derivan los proyectos y terminan revisándose éstos entre las comisiones y mandando incluso a Constitución donde mueren por la cantidad de proyectos que tiene esta Comisión.

Instó a que la revisión de los antecedentes que aporte la Secretaría General sea acucioso y no solo un mero trámite para luego proceder a votar.

El diputado **Durán** valoró las palabras del Secretario General que con su experiencia ilustra sobre el funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Agregó que el espíritu del proyecto no es crear una comisión más. Los temas que debe abarcar no solamente tienen que ver con temas de bomberos pues hay un sinnúmero de cuerpos y órganos del Estado que tienen que ver con la gestión de del riesgo y, por ende, no se limita solamente a actuar con posterioridad una emergencia, sino con la prevención y el monitoreo.

Pidió a los diputados a tener esto presente y a considerar la transversalidad del apoyo al proyecto de ley.

La diputada **Flores** comentó que era dable concluir que es necesario hacer un análisis más profundo respecto a la cantidad de comisiones que existen, porque hay muchas que han tenido un trabajo legislativo deficiente, como la de Recursos Hídricos que integra y cuyo Presidente ha solicitado a la Sala en múltiples oportunidades que se le envíen proyectos radicados en otras comisiones infructuosamente.

Hay algunas comisiones que tienen muy poca carga de trabajo legislativo pero probablemente este no sea el caso de la comisión que se está proponiendo y la estadística que se va a aportar puede servir para tomar decisiones respecto de unificar otras comisiones y eso puede dar espacio para que exista más disposición de los parlamentarios para crear una nueva.

El señor **Landeros** recordó que todos los acuerdos políticos están hechos sobre la base de un número de comisiones, y cuando se modifica ese número

surgen problemas adicionales entonces el día de mañana puede haber otro acuerdo político con otra mayoría, con otros sectores.

Hizo notar que no es tan fácil cambiar estos asuntos porque se empiezan a crear situaciones de pertenencia porque los diputados se sienten parte de las comisiones que integran y no es fácil moverlos.

Cuando se crea una comisión nueva se altera ese orden y hay dos posibilidades, o se reordena todo, porque el cálculo se hizo sobre la base de 25 comisiones, o se hace lo que ocurrió con la Comisión de Mujer y Equidad de género en que se buscó 13 diputadas distribuidas de cierta manera, pero en esta última opción un grupo político se queda fuera, de los grupos minoritarios que ya tienen problemas para llenar sus cupos de las comisiones permanentes porque una en una banca mínima que son siete diputados le es imposible llenar todas las comisiones investigadoras de cuales participa, si es que le toca cupo y todas las comisiones permanentes que hoy día están vigentes.

Fue enfático en señalar que no estaba en contra de la moción de la diputada Muñoz, sino que está haciendo una alerta de lo que significa crear una nueva comisión en el inter período, que es distinto a que empiece a funcionar el 11 de marzo de 2022, porque además de crear la comisión hay que señalar cómo se va a integrar, en qué bloque horario va a funcionar y más o menos tener algunas reglas claras de cuáles son sus competencias.

La otra opción es buscar una comisión que hoy día no esté cumpliendo el rol que tiene asignado y darle mayor competencia.

Destacó que lo que se ha planteado como tarea de la comisión propuesta puede ser sumamente loable pero no es materia de la comisión legislativa, no hay iniciativa parlamentaria en esos aspectos.

### **Sesión N° 93, de 17 de abril de 2019.**

#### **Proyecto de Acuerdo:**

**“Artículo Único:** *Incorpórese en el artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados, un nuevo numeral 28 del siguiente tenor:*

*“28. De Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático.”.*

**1.- Indicación del diputado Coloma** para sustituir el artículo único por el siguiente:

“Artículo único: Reemplazase el numeral 24 del artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados por el siguiente:

“24. De Recursos Hídricos, Desertificación y Desastres Naturales”.

**2.- Indicación del diputado Cruz-Coke**, para sustituir el artículo único por el siguiente:

“**Artículo Único:** Reemplazase el numeral 25 del artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados por el siguiente:

“25. De Prevención y Manejo de Emergencias y Desastres Naturales.”.

**Retirada.**

**3.- Indicación de la diputada Francesca Muñoz y diputados Eduardo Durán; Félix González; Carlos Kuschel y Luis Pardo**, para sustituir el artículo único por el siguiente:

“Artículo único: reemplazase el numeral 25 del artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados por el siguiente:

“25. De Emergencia, Desastres Naturales y Bomberos”.

El diputado **Walker (Presidente)** comentó que junto con las indicaciones presentadas con anterioridad, la diputada Francesca Muñoz acababa de presentar una nueva propuesta consistente en incorporar las temáticas propuestas a la Comisión de Bomberos, ampliando su objeto, en lugar de crear una nueva comisión, recogiendo las observaciones que se habían suscitado en el debate.

La diputada **Muñoz** recordó que hace meses solicitaron la creación de una nueva Comisión, sin embargo, de cara a la realidad y las sugerencias del Secretario General, optaron por impulsar una propuesta consistente en incorporar estas temáticas a la Comisión de Bomberos.

Por lo anterior, junto a otros parlamentarios y de manera transversal, presentaron una indicación en ese sentido.

El señor **Carlos Oyarzún**, asesor del diputado Coloma, explicó que, por su parte, la indicación del diputado Coloma apuntaba en el mismo sentido de la anterior en el sentido de no crear una Comisión nueva, sino que incorporar estas temáticas a una comisión que tuviera menos proyectos en estudio pero que dijera relación con estos asuntos, que en el caso de la indicación del diputado Coloma, consiste en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, y no en la de Bomberos como señala la de la diputada Muñoz.

El diputado **Cruz-Coke**, retiró su indicación porque y si bien es loable la propuesta de modificación del reglamento, estima pertinente escuchar al señor Secretario General respecto de los efectos que produce el agregar una nueva comisión, y porque aparentemente no hay mayor acuerdo respecto de cambiarle el nombre.

La diputada **Flores**, señaló que entendiendo la buena voluntad para avanzar en este proyecto que han tenido los miembros de la Comisión, presentado por la diputada Francesca Muñoz y Eduardo Duran, los mocionantes, precisó que a su parecer, la indicación más adecuada es la del diputado Coloma, por cuanto, desde lo práctico y de las temáticas que tratan, dice más relación con la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, que es uno de los efectos del cambio climático, que con la de Bomberos.

La Comisión de Bomberos trata un tema muy específico y se crea a propósito de la implementación de la Ley Marco de Bomberos, desde el año 2010 en adelante, y no maneja el tema de los desastres naturales, porque tiene un campo mucho más amplio que un desastre natural.

El **Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros**, recordó que la Comisión había pedido información respecto de cuánto sesionaban las comisiones en ejercicio.

Al respecto, señaló que la información que consta desde el 11 de marzo de 2018 al 24 de enero de 2019, es que las comisiones que más sesionaron son la Comisión de Constitución con 171 horas y un 94% de asistencia de las señoras y señores diputados, la Comisión de Educación con 147 horas y un 89% de asistencia y la Comisión de Hacienda con 133 horas y un 94% de asistencia.

Agregó que en el otro extremo se encuentran la Comisión de Bomberos con 20 horas y 87% de asistencia, Zonas Extremas con 30 horas y 75% de asistencia y la de Recursos Hídricos y Desertificación con 43 horas y 78% de asistencia.

Sostuvo que esto se puede deber a muchas razones y una de ellas puede ser la competencia de la comisión que, como en el caso de Bomberos, pueden ser muy específica. Por lo anterior, hace mucho sentido que se pueda ampliar la competencia de la Comisión de Bomberos a otros temas relacionados, porque va a permitir que tenga más temas que debatir, y no crear una nueva comisión, pues ello además acarrea problemas de horarios e integración.

**Sometida a votación el proyecto en general y conjuntamente en particular con la indicación de la diputada Francesca Muñoz y diputados Eduardo Durán; Félix González; Carlos Kuschel y Luis Pardo, fue aprobada por mayoría de votos. (8-0-4)**

Votaron a favor las señoras y señores diputados Matías Walker (Presidente), Jorge Alessandri, Marcelo Díaz, Hugo Gutiérrez, Tomas Hirsch, Paulina Nuñez, Rene Saffirio y Leonardo Soto.

Se abstuvieron de votar las señoras y señores diputados Juan Antonio Coloma, Luciano Cruz-Coke, Camila Flores y Gonzalo Fuenzalida.

Por la misma votación se entiende rechazada la indicación del diputado Coloma por ser incompatible con lo aprobado.

La diputada **Francesca Muñoz** fue designada **diputada informante** por unanimidad.

#### **IV.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.**

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la señora diputada informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

#### **P R O Y E C T O   D E   A C U E R D O :**

“Artículo único.- Reemplázase el numeral 25 del artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados por el siguiente:

“25. De Emergencia, Desastres Naturales y Bomberos”.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado en sesiones de fechas 23 de enero, y 17 de abril de 2019, con la asistencia de los diputados (as) señores (as) Matías Walker (Presidente de la Comisión); Jorge Alessandri, Gabriel Boric, Juan Antonio Coloma, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Camila Flores, Gonzalo Fuenzalida, Hugo Gutiérrez, Tomas Hirsch, Paulina Nuñez, Rene Saffirio y Leonardo Soto. Además asistieron los diputados (as) señores (as) Eduardo Durán, José Miguel Castro, Francesca Muñoz, José Pérez y Félix Gonzalez.

Sala de la Comisión, a 18 de abril de 2019.



**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión